UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1007-2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 DIC. 2009

Vistos los expedientes promovidos por el señor Wuilver Alberto Huarancca La Torre y otros sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestro (a) en Derecho, Mención Ciencias Penales; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Wuilver Alberto Huarancca La Torre, Jheny Virginia De La Cruz Pizarro, Gloria Chuchón Rodríguez, Zacarias Reymundo Lapa Inga, Celia Marisela Arce Villar y José Moisés Bonilla Frías, ex estudiantes de la Sección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro (a) en Derecho, Mención Ciencias Penales;

Que, los señores Wuilver Alberto Huarancca La Torre, Jheny Virginia De La Cruz Pizarro, Gloria Chuchón Rodríguez, Zacarias Reymundo Lapa Inga, Celia Marisela Arce Villar y José Moisés Bonilla Frías han sustentado y aprobado las tesis "La Imputación Objetiva en los Delitos Culposos", "Tipificación del Acto Infractorio en el Proceso Penal Peruano", "La Legislación Peruana en el Tratamiento del Menor de Edad Victima del Delito de Violación Sexual", " Determinación de la Reparación Civil en los Delitos Culposos", "Conflicto entre Leyes y Costumbres en Delitos de Naturaleza Sexual" y "La Mala Praxis Médica en la Tipificación Penal Peruana", respectivamente, en concordancia con lo establecido por el artículo 58° del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 04 de noviembre de 2009, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestro (a) en Derecho, Mención Ciencias Penales a favor de los recurrentes, según las Resoluciones del Consejo Directivo Nros. 104, 105, 106, 108, 109 y 110-09-UNSCH-EPG-CD, de fecha 09 de noviembre de 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de diciembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO (A) EN DERECHO, MENCIÓN CIENCIAS PENALES a favor de los señores:

1. WUILVER ALBERTO HUARANCCA LA TORRE
2. JHENY VIRGINIA DE LA CRUZ PIZARRO
3. GLORIA CHUCHÓN RODRÍGUEZ
4. ZACARIAS REYMUNDO LAPA INGA
5. CELIA MARISELA ARCE VILLAR
6. JOSÉ MOISÉS BONILLA FRÍAS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General